

950

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE  
DE BOGOTÁ  
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2018-0883	CD	FL.
CONDENA EN COSTAS DEMANDANTE 50% AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 1	256 \$1.807.750.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES.....	\$ 1	
PÓLIZA JUDICIAL.....	\$	
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS.....	\$	
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE.....	\$	
HONORARIOS CURADOR.....	\$	
HONORARIOS SECUESTRE.....	\$	
HONORARIOS PERITOS.....	\$	
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO.....	\$	
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO.....	\$	
OTROS GASTOS.....	\$	
TOTAL.....	\$	\$ 903.875.00

CONFORME A LA SENTENCIA

SON: NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS  
MCTE.

5 DE MARZO DE 2021

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA  
SECRETARIO

259

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE  
DE BOGOTÁ

CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 19

LIQUIDACION DE COSTAS

ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO

RADICACION 2018-0883	CD	FL.	
CONDENA EN COSTAS DEMANDADA 50%			
AGENCIAS EN DERECHO..... \$	1	256	\$1.807.750.00
		1 45,46A	\$ 37.500.00
PAGO EXPENSAS NOTIFICACIONES..... \$			113.118,134.
PÓLIZA JUDICIAL..... \$	1	43	\$ 188.912.00
PAGO OFICINA INSTRUMENTO PÚBLICOS..... \$			
PAGO PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO Y AVISO DE REMATE..... \$			
HONORARIOS CURADOR..... \$			
HONORARIOS SECUESTRE..... \$			
HONORARIOS PERITOS..... \$			
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO..... \$			
GASTOS DILIGENCIA EMBARGO Y SECUESTRO..... \$			
OTROS GASTOS..... \$			
TOTAL..... \$			\$1.130.287.00

SON: UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE.

5 DE MARZO DE 2021

  
 RAFAEL CARRILLO HINOJOSA  
 SECRETARIO

260

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C.,

12 3 MAR 2021

PROCESO No. 2018-0883

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C.G.P., se aprueban las liquidaciones de costas practicadas por el secretario del despacho.

NOTIFÍQUESE.



DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	
Por anotación en el estado No. <u>627</u> de fecha	fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 A.M.	
El Secretario,	12 <sup>ta</sup> MAR 2021
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	